

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA PAGO DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$ 65.590.-

ALGARROBO

2 2 OCT 2021

DECRETO Nº 2042

VISTOS:



- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000 de fecha 20.10.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el °02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
- D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
- 9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
- 10.D.A N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 19.10.2021 por la Sra. Patricia Angélica Vergara Ribot Run N° 6.693.607-4, domiciliada en Buenos Aires N° 237 Comuna de Algarrobo, por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para la compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N° 1764 de fecha 19 de octubre del 2021. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 65.590.- (sesenta y cinco mil, quinientos noventa pesos) por concepto de aporte económico para la compra de medicamento, por caso social de la S Patricia Angélica Vergara Ribot. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Patricia Angélica Vergara Ribot.

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. ICRALIDAD OF ALDOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** SECRETARIA MUNICIPALITA PAULINA FATIMA MOYAMO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD JLYM/PFMM/UC/VPM/spr. **DE ALGARROBO** Distribución: (2) Munumul Secretaría ORIGINAL - DAF (1) fctor S. Pinto (1) - Social Jefe Depto Seral SECRETARÍA MUNICIPAL 2 2 OCT 2021 2042 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN 2 2 OCT 2021

OCT /2021-

FECHA SALIDA: .2..2

OBSERVACIÓN Nº

FECHA